



actual, de la que se trata, y habiéndose
 ocupado en una Reunión del estado de
 las indicadas cosas Capitulares, a Plenas
 del señalamiento de térras que igualmente
 se experimentó en esta población el día
 diez y ocho del pasado Abril, encon-
 tra, que para demoler y Redificar la
 pared y columnas de la fachada de
 la Iglesia, que presentaban en la obra
 salido por avanzada veintena, como se
 verifican otras obras q. se dirán y con-
 siderables para dejar a igual edifi-
 cio con la seguridad q. corresponde, con-
 siderada necesaria la cantidad de veinte y
 cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho
 rs. v. Entendido todo p. este Rey
 y Junta acordaron: se Revocó el ex-
 peditivo instructivo formado sobre
 esta particular al Sr. Subdeleg. de la
 Prop. y Arrentos de la Prov. de Gua-
 naxaca, poniéndose a continuación de

